



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1356/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018

Página 1 de 3

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ  
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL*  
**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-013/18, relativa a la adquisición de botas tácticas para el personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$5,660,600.00 (cinco millones seiscientos sesenta mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$905,696.00 (novecientos cinco mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$6,566,296.00 (seis millones quinientos sesenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1356/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018

Página 2 de 3

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 40 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

**Segunda opción:**

La empresa **CVS CAPACITACIÓN GLOBAL, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única, en concurso por la cantidad de: **\$6,355,000.00 (seis millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$1,016,800.00 (un millón dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,371,800.00 (siete millones trescientos setenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1356/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018

Página 3 de 3

### Tercera opción:

La empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MAGERJO, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$6,820,000.00 (seis millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,091,200.00 (un millón noventa y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,911,200.00 (siete millones novecientos once mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-013/18, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**OFICINAS CENTRALES**  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
**Oficio N° G. A. 1357/18**  
Asunto: Notificación de fallo  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018  
Página 1 de 3

GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.  
*C. DIANA NADXELLY JUAREZ QUIÑONES.*  
*C. APODERADA LEGAL.*  
**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-013/18, relativa a la adquisición de botas tácticas para el personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$5,660,600.00 (cinco millones seiscientos sesenta mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$905,696.00 (novecientos cinco mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$6,566,296.00 (seis millones quinientos sesenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1357/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018

Página 2 de 3

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 40 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

**Segunda opción:**

La empresa **CVS CAPACITACIÓN GLOBAL, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única, en concurso por la cantidad de: **\$6,355,000.00 (seis millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$1,016,800.00 (un millón dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,371,800.00 (siete millones trescientos setenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1357/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018

Página 3 de 3

### Tercera opción:

La empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MAGERJO, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$6,820,000.00 (seis millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,091,200.00 (un millón noventa y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,911,200.00 (siete millones novecientos once mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-013/18, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**OFICINAS CENTRALES**  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
**Oficio N° G. A. 1358/18**  
Asunto: Notificación de fallo  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018  
Página 1 de 3

CVS CAPACITACIÓN GLOBAL, S.A. DE C.V.  
C. ALMA DELIA VANEGAS CHAVEZ.  
APODERADA LEGAL  
**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-013/18, relativa a la adquisición de botas tácticas para el personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$5,660,600.00 (cinco millones seiscientos sesenta mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$905,696.00 (novecientos cinco mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$6,566,296.00 (seis millones quinientos sesenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1358/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018

Página 2 de 3

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 40 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

**Segunda opción:**

La empresa **CVS CAPACITACIÓN GLOBAL, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única, en concurso por la cantidad de: **\$6,355,000.00 (seis millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$1,016,800.00 (un millón dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,371,800.00 (siete millones trescientos setenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1358/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018

Página 3 de 3

### Tercera opción:

La empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MAGERJO, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$6,820,000.00 (seis millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,091,200.00 (un millón noventa y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,911,200.00 (siete millones novecientos once mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-013/18, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**OFICINAS CENTRALES**  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
**Oficio N° G. A. 1359/18**  
Asunto: Notificación de fallo  
Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018  
Página 1 de 3

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MAGERJO, S.A. DE C.V.  
*C. MARLENE IZBETH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ*  
*REPRESENTANTE LEGAL.*  
**PRESENTE**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 22 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-013/18, relativa a la adquisición de botas tácticas para el personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

#### SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima séptima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **GRUPO PROFESIONAL SHALOM, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida única en concurso por la cantidad de: **\$5,660,600.00 (cinco millones seiscientos sesenta mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$905,696.00 (novecientos cinco mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$6,566,296.00 (seis millones quinientos sesenta y seis mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1359/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018

Página 2 de 3

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 40 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:

**Segunda opción:**

La empresa **CVS CAPACITACIÓN GLOBAL, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única, en concurso por la cantidad de: **\$6,355,000.00 (seis millones trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$1,016,800.00 (un millón dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,371,800.00 (siete millones trescientos setenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**.



SSP  
ESTADO DE VERACRUZ

IPAX  
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y  
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° G. A. 1359/18

Asunto: Notificación de fallo

Xalapa, Enríquez, Ver., a 22 de mayo de 2018

Página 3 de 3

### Tercera opción:

La empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MAGERJO, S.A. DE C.V.**, cotizó la partida única en concurso, por la cantidad de: **\$6,820,000.00 (seis millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$1,091,200.00 (un millón noventa y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$7,911,200.00 (siete millones novecientos once mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** Apercíbese al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-013/18, siendo las 13:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**ATENTAMENTE**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

**OFICINAS CENTRALES**  
Av. Gaspar Yanga No. 305  
Col. Las Fuentes.  
C.P. 91098 Xalapa, Ver.  
Tels. (01 228) 841 84 00  
[www.ipax.gob.mx](http://www.ipax.gob.mx)

C.c.p.: Archivo.  
NJFL/JAV/FAC/ags